SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP-08-2019/1314

Bitácora:
08/DK-1129/03/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
25 de Marzo de 2019

LUIS ALBERTO RICO GAMBOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Marzo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO PALOS CAIDOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2617/99/3312 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08029RIG001** ubicado en KM. 196 CARR. A GPE. Y CALVO, P.P. LAS LUCHAS, FRACC. ESTE, C.P. 33470 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, *Pinus sp.*, Pino, 88.746 Metros cúbicos rollo	4	247	250	21220635	21220638
madera en rollo diámetros gruesos, *Quercus spp.*, Encino, 174.311 Metros cúbicos rollo	7	251	257	21220639	21220645
madera en rollo diámetros delgados, *Quercus spp.*, Encino, 125.008 Metros cúbicos rollo	5	258	262	21220646	21220650
celulósicos, *Quercus spp.*, Encino, 319.775 Metros cúbicos rollo	11	263	273	21220651	21220661
madera en rollo diámetros gruesos, *Juniperus spp.*, táscate, 82.44 Metros cúbicos rollo	4	274	277	21220662	21220665
madera en rollo diámetros delgados, *Juniperus spp.*, táscate, 37.33 Metros cúbicos rollo	1	278	278	21220666	21220666

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP-08-2019/1314

Bitácora:
08/DK-1129/03/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
25 de Marzo de 2019

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UBICONTACTO CIUDA...

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/RACQ/JJAR